



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Tercera Convención Estatal en Jalisco se llevó a cabo el 1 de junio de 2019, por lo que conforme a la normatividad interna, los órganos de dirección deben ser renovados.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de abril de 2022, autorizó a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, a que de manera conjunta emitan la Convocatoria a las Asambleas en las Cabeceras de Distrito Electoral Federal y/o Local, a efecto de elegir a las delegadas y a los delegados que participarán en la Cuarta Convención Estatal en el estado de Jalisco.

Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 12 numeral 2 inciso a); 18 numeral 6 inciso k); 20 numeral 2 inciso d); 26,31 numeral 13; 84; 85 y 91 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como los diversos 1; 3; 5; 8; 11 fracciones I, III y VIII; 24; 41; 48; 49; 58 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano y demás relativos y aplicables de los ordenamientos citados, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN CABECERA DISTRITAL EN EL ESTADO DE JALISCO

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se convoca a las personas militantes de Movimiento Ciudadano del estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de la normatividad interna, manifiesten por escrito su interés para participar como personas precandidatas en el proceso interno de elección de delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal en la entidad.

SEGUNDA. El proceso interno de elección de delegadas y delegados que asistirán a la Cuarta Convención Estatal, se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección de los mismos.

TERCERA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, supervisar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y su Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables en el acto constitutivo de los Órganos de Dirección.

CUARTA. Para la elección de las delegadas y delegados distritales que participarán en la Convención Estatal, en términos estatutarios, se consideran precandidatas y precandidatos a todas aquellas personas militantes que, habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registradas y validadas por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.



movimientociudadano.mx

QUINTA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de las personas aspirantes a la precandidatura a delegadas y delegados de los Distritos Electorales en el estado de Jalisco, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano; misma que estará a disposición de las personas interesadas a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano Jalisco, con domicilio en Av. de la Paz 1901, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco; así como en la página web www.movimientociudadano.mx.

SEXTA. La entrega de solicitudes de registro de aspirantes a precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal, se realizará de manera personal ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará instalada durante los días 5 al 7 de junio de 2022, en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano Jalisco, con domicilio en Av. de la Paz No. 1901, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco; en horario de 10:00 a 18:00 horas.

La sola presentación de la solicitud de registro como aspirante a delegada o delegado a la Cuarta Convención Estatal, no otorga la calidad de persona precandidata; ya que está sujeta a la revisión, análisis, valoración y comprobación de la información que proporcione.

SÉPTIMA. Las solicitudes de registro de las personas aspirantes a precandidatas y precandidatos, en todos los casos, deberán presentarse por duplicado y acompañarse de los documentos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de registro que al efecto proporcionará la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará a disposición de las personas interesadas en términos de la Base Quinta de la presente Convocatoria, la cual deberá contener lo siguiente:
 - a) Apellidos paterno y materno y nombres.
 - b) Domicilio.
 - c) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Ocupación.
 - e) Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro
 - f) Clave de elector de la credencial para votar con fotografía vigente.
 - g) Constancia de residencia o comprobante de domicilio actualizado.
 - h) Fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano y fotocopia legible de comprobante de afiliación.
 - i) Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación.

2. Fotocopia legible en tamaño media carta de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados o fotocopia legible del comprobante de que se encuentra en trámite.



movimientociudadano.mx

Aviso de privacidad simplificado: Movimiento Ciudadano, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione la persona interesada, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos recabados son de uso exclusivo de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor información sobre los términos y condiciones en que éstos serán tratados, puede consultar la página web <https://transparencia.movimientociudadano.mx/aviso-de-privacidad>.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, dictaminará la procedencia en su caso, de los registros a más tardar el 9 de junio de 2022, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Guadalajara, Jalisco y en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx

OCTAVA. No podrán registrarse quienes ostenten la representación de Movimiento Ciudadano ante los Órganos Electorales federal y/o locales.

NOVENA. Ante la falta de solicitudes de registro de precandidaturas a delegadas y delegados, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de las mismas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga a las personas precandidatas.

DÉCIMA: Las Asambleas de Distritos Electorales en cabecera Distrital Federal se integrarán con las personas militantes debidamente acreditadas y que sean residentes en aquellos municipios que integren el Distrito Electoral Federal de que se trate. Para ingresar podrán registrarse ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos hasta quince minutos antes del inicio de la Asamblea, previa identificación oficial con fotografía vigente. Las Asambleas habrán de celebrarse del 10 al 21 de junio de 2022, en los lugares, fechas y horarios, conforme el calendario que a continuación se describe, para elegir el número de delegadas y delegados que en el mismo se determinan. En todos los casos se garantizará la participación paritaria de mujeres y hombres en las elecciones de delegadas y delegados:

Distrito Electoral Federal	Cabecera de Distrito Electoral Federal	Domicilio	Fecha y Hora	Personas delegadas a elegir
1	Tala	Salón de eventos Los Tulipanes , Calle Brizuela 29, Fraccionamiento Camino Real, CP. 45306, Tala, Jalisco.	Viernes 10 de junio, 18:00 horas	30
2	Lagos de Moreno	Calle Constituyentes 488 , Colonia Centro, CP. 47400, Lagos de Moreno, Jalisco.	Martes 14 de junio, 18:00 horas	30

Distrito Electoral Federal	Cabecera de Distrito Electoral Federal	Domicilio	Fecha y Hora	Personas delegadas a elegir
3	Tepatitlán de Morelos	Terraza de Anda , calle Industria #59, El Panteón Viejo, CP 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco	Martes 21 de junio, 18:00 horas	30
4, 6 y 10	Zapopan	Verde Madera, Jardín Eventos , López Mateos Sur #6040, Colonia las Fuentes, CP. 45070, Zapopan, Jalisco.	Sábado 11 de junio 11:00 horas	30
5	Puerto Vallarta	Salón Cesar Palace , Avenida Víctor Iturbe #926, Colonia Joyas del Pedregal, CP. 48290, Puerto Vallarta, Jalisco.	Viernes 17 de junio, 18:00 horas	30
7	Tonalá	Salón Campestre Loreto , Avenida Patria Oriente #213, Colonia 20 de Noviembre, Sección Buenavista 1, CP. 45404, Tonalá, Jalisco.	Domingo 12 de junio 10:00 horas	30
8, 9, 11 y 14	Guadalajara	Casa de Movimiento Ciudadano Jalisco , Avenida La Paz #1901, Colonia Americana, CP. 44160, Guadalajara, Jalisco.	Sábado 11 de junio 17:00 horas	30
12	Tlajomulco de Zúñiga	Quinta los Agapantos , Camino a las Moras #1532, Colonia San Agustín, CP. 45646, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lunes 13 de junio 18:00 horas	30
13 y 16	San Pedro Tlaquepaque	Salón "Colomos" del Hotel Radisson Tapatío , Carretera a Chapala Km 6.5, Colonia El Tapatío, CP. 45588, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	Domingo 12 de junio 13:00 horas	30
15	Ocotlán	Hotel Restaurante Puesta del Sol , calle 20 de Noviembre #2134, Colonia El Fuerte, CP. 47890, Ocotlán, Jalisco.	Jueves 16 de junio, 17:00 horas	30
17	Jocotepec	Casa Club Jocotepec , calle Miguel Arana #187, Colonia Nextipac, CP. 45800, Jocotepec, Jalisco.	Domingo 19 de junio, 11:00 horas	30

Distrito Electoral Federal	Cabecera de Distrito Electoral Federal	Domicilio	Fecha y Hora	Personas delegadas a elegir
18	Autlán de Navarro	La Rinconada, Quinta Real , Calle Lázaro Cárdenas #104-A, Colonia Lázaro Cárdenas, CP. 48904, Autlán de Navarro, Jalisco.	Sábado 18 de junio, 18:00 horas	30
19	Zapotlán el Grande	Salón de Eventos Quinta Marina , Avenida Serafín Vázquez #619, Colonia Unión de Colonos Organizados, CP. 49000, Zapotlán el Grande, Jalisco.	Miércoles 15 de junio 18:00 horas	30
20	Zapotlanejo	Salón de eventos El Cerrito , Carretera Zapotlanejo – Tepatitlán 250, Colonia San José del Río, CP. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.	Lunes 20 de junio, 18:00 horas	30

Las Asambleas se celebrarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de personas Escrutadoras.
5. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal.
6. Elección de personas candidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal.
7. Declaración de validez, en su caso, de la elección de delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal.
8. Toma de Protesta.
9. Clausura.

DÉCIMO PRIMERA. La asistencia de las personas integrantes a las Asambleas de Distrito Electoral Federal es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es público, intransferible y nominativo, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus integrantes de conformidad con el artículo 93 de los Estatutos y 66 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.



movimientociudadano.mx

DÉCIMO SEGUNDA. Si la Asamblea de Distrito Electoral Federal no pudiera realizarse por falta de quórum, con base a lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo orden del día y se tomará como favorable el resultado de la mayoría simple.

DÉCIMO TERCERA. Movimiento Ciudadano mantendrá las recomendaciones sanitarias que emita el sector salud de la entidad, a fin de evitar la propagación del COVID-19, con las personas asistentes y candidatas a delegadas y delegados de cada Asamblea de Distrito Electoral Federal en el estado de Jalisco.

DÉCIMO CUARTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional

Sen. Dante Delgado
Coordinador

Mtro. Juan Zavala Gutiérrez
Secretario General de Acuerdos

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos

Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta

Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario